



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 2996 de fecha 01 de abril del 2013, el Informe N° 039-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 101-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 2996 de fecha 01 de abril del 2013, el Sr. Héctor Rodolfo Llicán Rodríguez, hace de conocimiento que viene padeciendo de dolores intensos de cabeza, dolor de rostro que viene comprometiendo movimiento de mandíbula y habla, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico que servirán para cubrir gastos de radiografía y tomografía al cerebro.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 039-2013-AS-OP-MPP de fecha 09 de mayo del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que el Sr. Héctor Rodolfo Llicán Rodríguez, solicita apoyo económico para cubrir gastos de exámenes médicos (Radiografía y tomografía al cerebro) por encontrarse con intensos dolores de cabeza y dolor de rostro que viene comprometiendo movimiento de mandíbula y habla, sus situación económica es de pobreza extrema, con ingresos económicos de trabajos ocasionales, está a cargo de su hermana invidente; por lo que es de opinión favorable se brinde la subvención económica por única vez, de acuerdo a la partida presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0101-2013-SGDES-MPP de fecha 14 de mayo del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye al recurrente, indicando que el Gerencia Municipal disponga el monto de la subvención de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 10 de junio del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 150.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. **HECTOR RODOLFO LLICAN RODRIGUEZ**, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos de exámenes: Radiografía y Tomografía al cerebro, con motivo de padecer de intensos dolores de cabeza y dolor de rostro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesada
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo